



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 26 de noviembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-109.568-2024 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.F. N° 15/25.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ss.A.F. N° 15/25, se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2025 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de dos (2) motosierras empleadas por la Brigada Zona Norte de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que efectuada la apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2025 – RAF 560, se recepcionó como única oferta por parte de la firma LOY, GUILLERMO GINO – C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por un importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.186.460,00).

Que, debido al tiempo transcurrido desde la emisión de dicha cotización, el proveedor ha informado que no mantiene las condiciones originalmente ofertadas.

Que, mediante Nota N° 453/2025 – Letra: D.P.M.F., informa que se decidió dejar sin efecto la presente, debido a que se gestiona la compra de seis (6) nuevas motosierras por cuerda separada.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por los artículos 31 y 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///2.-

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2025 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de dos (2) motosierras empleadas por la Brigada Zona Norte de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a realizar la liberación correspondiente del crédito presupuestario afectado al Volante de Imputación Preventiva N° 284/2025 RAF 560.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 268/25.-

G.T.F.
V.N.M.